

ORDEN DE ELECCIÓN

EL ESTADO DE TEXAS

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE
DE GALENA PARK

CONDADO DE HARRIS

SECCIÓN 1: La Junta de Síndicos del Distrito Escolar Independiente de Galena Park resuelve y ordena que se celebre una elección en el Distrito Escolar Independiente de Galena Park el 2 de mayo de 2020, para elegir al presidente de los síndicos de la Junta para términos regulares.

POSICIÓN NRO. 5
POSICIÓN NRO. 6
POSICIÓN NRO. 7

Los candidatos para esta elección tienen representación en la Oficina del Presidente de la Administración Escolar, 14705 W. 16th Street, Houston, Texas 77015, a partir del 15 de enero de 2020 y hasta las 5:00 p.m., del 14 de febrero de 2020.

SECCIÓN 2: El Distrito se dividirá en seis (6) precinctos electorales para esta elección y las direcciones de los mismos son las siguientes para cada uno: 1) Electrónico, 2) Presencial, 3) Postal, 4) Telefónico, 5) Móvil y 6) Internet. Los resultados de votación aparecen en el Anexo "A", adjunto e incorporado a este documento, y están sujetos a la aprobación de los miembros.

Cada juez presidente deberá designar no menos de dos (2) ni más de cinco (5) funcionarios para esta elección. Si el Juez Presidente es uno de los funcionarios, entonces el Juez Presidente Alternativo será uno de los funcionarios.

El Día de Elección, el 2 de mayo de 2020, las casillas abrirán de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por la presente se establece que la Oficina de Administración Escolar, ubicada en el 14705 W. 16th Street, Houston, Texas 77015 (en adelante postal P. O. Box 565, Galena Park, Texas 77047), como el principal lugar de votación para la votación presencial. En caso de que la Oficina de Administración Escolar esté cerrada o no esté disponible, las solicitudes de boletas de votación por correo deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección indicada anteriormente o por correo a la dirección postal anterior mencionada, ambos en el mismo día de la votación o el día anterior al 15 de abril de 2020.

Si una solicitud de boleta de votación por correo (ABBV) se envía por fax o correo postal, o si una solicitud de votación anticipada se envía por correo electrónico, la Oficina de Votación Autonómica por correo postal para que la Oficial reciba el original a más tardar el martes (1) de la primera semana de abril de 2020, por correo electrónico o fax o la FPCA por fax. Si la Oficial no verifica la ABBV o la FPCA a tiempo para esa fecha indicada, en ese caso la ABBV o la FPCA no se considerará válida, y la Oficial no puede enviar al solicitante una boleta de votación.

La votación anticipada se llevará a cabo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. cada día laborable regular, desde el 27 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020 inclusive, salvo el 28 de abril de 2020, día en que la votación anticipada será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por la presente se establece una sucursal para la votación anticipada en persona, por la cual no se demandará durante el período de votación anticipada en la Escuela Infantil "Hillside School", ubicada en el 14705 W. 16th Street, Houston, Texas 77015, para la votación anticipada en persona en dicha sucursal. El horario designado para la votación anticipada en persona en dicha sucursal será de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. cada día laborable regular del Distrito, salvo el 28 de abril de 2020, día en que la votación anticipada será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

A efectos de procesar los votos emitidos en la votación anticipada, no se permite que la persona designada para trabajar en el Consejo de Boletas de Votación Anticipada de esta elección, ejerza el cargo de Jueza Presidente. La Jueza Presidente podrá designar hasta dos (2) funcionarios.

SECCIÓN 3: En esta elección se utilizará la votación anticipada en persona y por correo se utilizará un sistema de votación, DRE, y cada votante registrará su voto en un sistema de votación electrónica. Sin embargo, la Oficina no permitirá que se utilice la votación anticipada en persona ni la votación anticipada por correo.

